



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

11 OCT. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

2248

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **SANDRA LORENA JARA AVILA ALMACAN ROTISERIA E.I.R.L.**, RUT n° 76.654.045-7 domiciliada en Antofagasta n° 3637 de la ciudad de Calama; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 192 de fecha 30 de septiembre de 2019.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SANDRA LORENA JARA AVILA ALMACAN ROTISERIA E.I.R.L.**, Patente Comercial de **VENTA DE INSUMOS COMPUTACIONALES, CELULARES Y SERVICIO TECNICO**, en el local ubicado en **Coronel Ilabaca n° 390** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

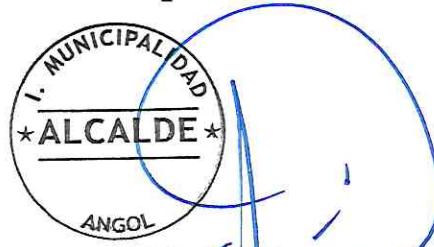
ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.
Distribución:

- Sandra Lorena Jara Ávila Almacén Rotisería E.I.R.L.
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL